



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES  
DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. BRISCH GIANCARLO FLOREZ MENDOZA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2025



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES  
DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. BRISCH GIANCARLO FLOREZ MENDOZA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**

:

  
Dra. BERTHA BEJAR PARRA

**PRIMER MIEMBRO**

:

  
Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

**SEGUNDO MIEMBRO**

:

  
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

**ASESOR DE TESIS**

:

  
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

:

CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15



**RESOLUCIÓN N° 246-2025-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 30 de octubre del 2025

**VISTOS:** El Oficio No 041-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 28 de octubre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el Expediente N° CU - 10452 presentado por el (la) Bachiller: **FLOREZ MENDOZA BRISCH GIANCARLO**, quien *solicita nominación jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R

**Y estando**, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO** para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **FLOREZ MENDOZA BRISCH GIANCARLO**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS** para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
- 2do Miembro : Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
- Asesor : Dr. JESUS MAMANI MAMANI

**ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA** de sustentación como se detalla:

- Lugar : Salón de Grados de la FCCF
- Fecha : JUEVES 06 de noviembre del 2025
- Hora : 9.30 A.M

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dra. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



**RESOLUCIÓN N° 443 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 09 de setiembre del 2025

**Visto:** el Expediente N° 2025-CU-7358 de fecha 02 de setiembre del 2025, del **Bach. FLOREZ MENDOZA BRISCH GIANCARLO**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **CONTABILIDAD**.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. FLOREZ MENDOZA BRISCH GIANCARLO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 460-2025-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **FLOREZ MENDOZA BRISCH GIANCARLO**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** como ASESOR(a) al: **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
**Dra. Yudy Huacani Sacasaca**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF



# 19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

## Fuentes principales

- 11% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 18% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

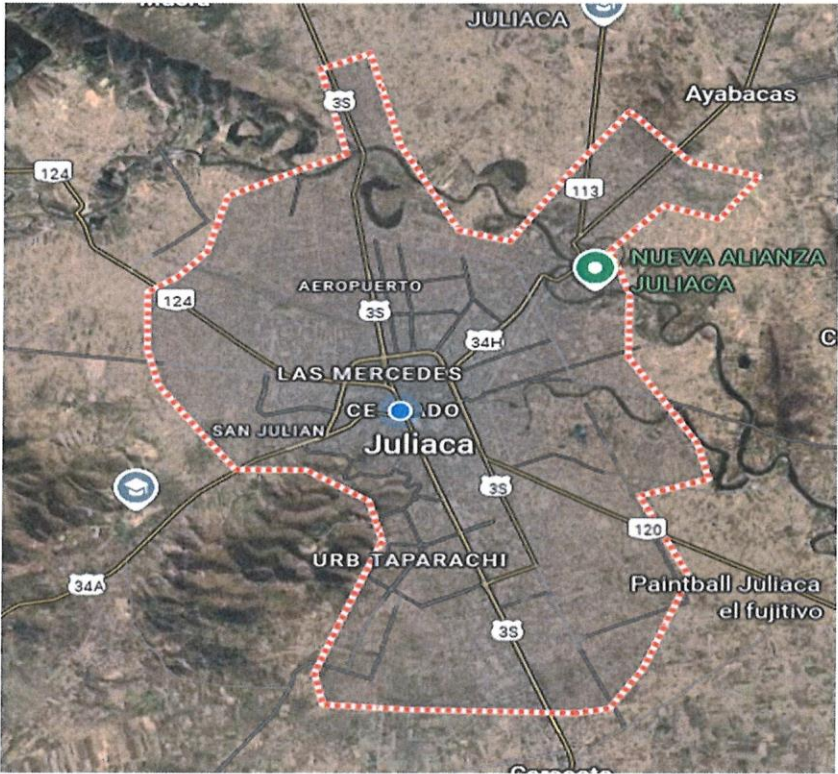
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

<b>CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	BRISCH GIANCARLO FLOREZ MENDOZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77500881
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0001-0928-1246">https://orcid.org/0009-0001-0928-1246</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-7372-6132">https://orcid.org/0009-0008-7372-6132</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02385723
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01213364



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú  Departamento: Puno  Provincia: San Román  Distrito: Juliaca</p> <p><b>Coordenadas:</b>  Latitud: -15.500732322021564  Longitud: -70.13140100239369  <a href="https://maps.app.goo.gl/Jn3s5Dho6ykknBXG6">https://maps.app.goo.gl/Jn3s5Dho6ykknBXG6</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Setiembre 2024 – Noviembre 2025
URL de disciplinas OCDE <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford</a> (concytec-pe.github.io)	<p><b>Ciencias sociales</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a></p> <p><b>Administración pública</b>  <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</a></p>

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo BRISCH GIANCARLO FLOREZ MENDOZA, identificado con DNI Nro. 77500881 en mi condición de egresado de:

- [X] Escuela Profesional
[ ] Programa de Segunda Especialidad,
[ ] Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la [X] Tesis o [ ] Trabajo de Investigación, [ ] Trabajo Académico denominada:

CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 13 de Noviembre del 2025

Firma del Asesor (obligatoria)

FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Dedico a Dios porque es quien nos protege y guía en cada paso que damos, a mi familia por haberme inculcado y apoyado incondicionalmente, en especial a mi papá que está en el cielo.

*Brisch Giancarlo Florez Mendoza*



## AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por darme la oportunidad de estudiar.

Agradezco a mi asesor por la orientación brindada en la culminación de mi tesis.

*Brisch Giancarlo Florez Mendoza*



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. Justificación.....	4
1.3.1. Justificación teórica.....	4
1.3.2. Justificación metodológica.....	5
1.3.3. Justificación práctica.....	5
1.4. Objetivos.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Importancia.....	6
1.6. Limitaciones.....	6



**CAPÍTULO II**

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

2.1. Antecedentes de la investigación ..... 7  
2.2. Bases teóricas ..... 14  
2.3. Definición de términos ..... 20

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA**

3.1. Métodos de investigación ..... 25  
3.2. Modalidad de estudio de casos ..... 27  
3.3. Métodos y técnicas de recogida de información ..... 28

**CAPÍTULO IV**

**RESULTADOS**

4.1. Análisis de datos ..... 32  
4.2. Diseminación de los hallazgos ..... 46  
CONCLUSIONES ..... 49  
RECOMENDACIONES ..... 51  
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 52  
ANEXOS ..... 58  
ANEXO 1. Matriz de consistencia ..... 59  
ANEXO 2. Operacionalización de variables ..... 60  
ANEXO 3. Instrumentos ..... 61  
ANEXO 4. Ficha de validación de instrumentos ..... 63  
ANEXO 5. Base de datos ..... 67



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Fiabilidad de la variable código tributario .....	29
<b>Tabla 2</b> Fiabilidad de la variable obligaciones tributarias .....	30
<b>Tabla 3</b> Código tributario y obligaciones tributarias .....	32
<b>Tabla 4</b> Valor tributario y obligaciones tributarias .....	34
<b>Tabla 5</b> Educación tributaria y obligaciones tributarias .....	36
<b>Tabla 6</b> Conciencia tributaria y obligaciones tributarias .....	37
<b>Tabla 7</b> Prueba de normalidad .....	39
<b>Tabla 8</b> Contraste de la hipótesis general .....	40
<b>Tabla 9</b> Contraste de la primera hipótesis específica .....	42
<b>Tabla 10</b> Contraste de la segunda hipótesis específica .....	43
<b>Tabla 11</b> Contraste de la tercera hipótesis específica .....	45



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Barras de código tributario y obligaciones tributarias .....	33
<b>Figura 2</b> Barras de valor tributario y obligaciones tributarias .....	34
<b>Figura 3</b> Barras de educación tributaria y obligaciones tributarias .....	36
<b>Figura 4</b> Barras de conciencia tributaria y obligaciones tributarias .....	38



## RESUMEN

El presente estudio tuvo como finalidad identificar como se relaciona el código tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023, para obtener los objetivos se siguieron una serie de métodos y técnicas, las cuales fueron, de tipo básica, enfoque cuantitativo, método deductivo, nivel descriptivo - correlacional, la población se constituyó por 5000 comerciantes y para la muestra se empleó un muestreo probabilístico, el cual consiste en que se empleará una fórmula de muestreo para calcular la muestra por lo que fue de 45 comerciantes, se usó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, por lo que se tuvo como resultado el valor de 0,840 que indica la relación, además señala que este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia, llegando a concluir que el código tributario tiene una conexión positivamente, muy fuerte y reveladora con el cumplimiento de compromisos tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023, en ese mismo contexto un 27% indico que nunca se da desempeño del código tributario en relación a que existe un alto incumplimiento de obligaciones tributarias.

**Palabras claves:** Comerciante, código tributario, infracción tributaria, obligación tributaria.



## ABSTRACT

The purpose of this study was to identify how the tax code is related to the compliance of tax obligations of merchants in the district of Juliaca, 2023, to obtain the objectives, a series of methods and techniques were followed, which were, of a basic type, quantitative approach, deductive method, descriptive - correlational level, the population consisted of 5000 merchants and for the sample a probabilistic sampling was used, which consists of using a sampling formula to calculate the sample, so it was 45 merchants, the survey technique was used and the instrument was the questionnaire, so the result was the value of 0.840 which indicates the relationship, it also indicates that this is positive and very strong. 0.000 is also present, which, by not exceeding the error given as a rule, then indicates significance, concluding that the tax code has a positive, very strong and revealing connection with the fulfillment of tax commitments of merchants in the Juliaca district, 2023, in that same context, 27% indicated that the tax code never performs in relation to the fact that there is a high non-compliance with tax obligations.

**Keywords:** Merchant, tax code, tax violation, tax obligation.



## INTRODUCCIÓN

El tema planteado “CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023”, se desarrolló en base a que es necesario que los individuos en general tengan conocimiento y tomen mayor conocimiento de realizar sus deberes sujetas sin que se dé la existencia de ninguna evasión, del mismo modo es necesario y fundamental que conozcan el valor tributario, así también tengan un mayor conocimiento o educación tributaria, y por lo mismo mantener conciencia tributaria, de tal manera no vayan a realizar actos que contravengan lo indicado en el código y normas tributarias, que vayan a traer como consecuencia efectos negativos como sanciones o multas, entre otros. Igualmente, para facilitar la comprensión del asunto investigado, el trabajo fue estructurado en diferentes capítulos definidos:

- Primero, el capítulo recibió el nombre de planteamiento del problema, ya que se expuso el contexto confuso, se identificaron los inconvenientes de aprendizaje, se presentó la apología pertinente, los objetivos trazados y las hipótesis planteadas.
- Segundo, se desarrolló el capítulo designado del marco teórico, en el cual se abordaron antecedentes, bases conceptuales y teorías, además de definiciones de los términos más relevantes.
- Tercero, se explicó el diseño metodológico utilizado, indicando la razón del empleo de cada procedimiento, con el propósito de hallar respuestas a las dificultades formuladas.



- Cuarto, se presentó el estudio y la representación de los efectos extraídos de los instrumentos aplicados, permitiendo la discusión frente a antecedentes investigativos.
- Finalmente, se expusieron las conclusiones y sugerencias conforme a los fines definidos.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Descripción del problema

En un contexto internacional, se muestra la existencia de altos desconocimientos acerca del tema de impuestos y la obligación tributaria, generado de modo directo por la falta de conocimiento tributario, esto tiende a afectar el desarrollo socioeconómico de la sociedad (Gilder et. al, 2018).

Así también conforme a estudios realizados, se indica que solamente el 56% de las personas tienden a desempeñar con la necesidad o aportación tributarias, y un 59% desconocen los temas tributarios en Ecuador (Santillán et. al, 2019).

Las sanciones tributarias constituyen procedimientos aplicados cuando se incurre en actos que la legislación califica como infracciones, afectando el normal desenvolvimiento de las entidades encargadas de la recaudación fiscal en cada nación (Gerencie, 2020). Estos tributos representan un apoyo fundamental para el desarrollo económico de los territorios, y la disculpa o el desempeño incorrecto de las necesidades sujetas ocasionan perjuicios significativos de carácter público que afectan a la colectividad en general (Turiweb, 2022); La legislación



colombiana contempla sanciones cuando se presentan errores en la liquidación de tributos, demoras en su pago o inclusión de salvedades injustificadas en las declaraciones correspondientes (Mendoza & Vigo, 2021), en el contexto de Ecuador, las sanciones tributarias se presentan principalmente por situaciones como la incorrecta liquidación de impuestos, especialmente cuando la obligación resulta igual a cero, así como por devoluciones improcedentes y el aprovechamiento de beneficios tributarios no permitidos (Castillo, 2018). Por otro lado, en Chile, las causales más frecuentes de sanción se relacionan con el término de giro de las actividades económicas, (Saavedra, 2019). Estos incumplimientos son recurrentes en diversas entidades, tanto comerciales como industriales, lo que evidencia que, a nivel regional, existen patrones similares en la vulneración de obligaciones tributarias.

En un contexto nacional, se evidencian elevados problemas relacionados a las promociones de las culturas tributarias, ello porque la autoridad gubernamental no ha realizado esfuerzos suficientes para proveer y concientizar datos acerca de los beneficios de cumplir con la obligación tributaria que corresponde, que conlleva al incumplimiento oportuno de dichas obligaciones, lo cual tiende a generar desconfianza en la sociedad en general y empresas hacia los sistemas tributarios y el manejo que se le va a dar al fondo recaudado (Ramírez et al., 2022).

Asimismo, conforme al código tributario, en su art. 164, hace referencia que toda transgresión subordinada, es todo acto u negligencia que importe la transgresión a normativas subordinadas, siempre que estas se encuentren



tipificadas como tal en el actual libro legal o en cualquier otra ley o decreto legislativo (Código tributario, 2020).

A nivel local, el departamento de Puno ocupa el puesto 23 de los 25 a nivel nacional en indicadores de desarrollo social y económico, situándose en las últimas posiciones en el área de salud. El programa social Juntos brindó un apoyo significativo, permitiendo a muchas familias subsistir durante la emergencia.

Es por tal motivo que nació el estudio, muchos comerciantes por diversos motivos, como el desconocimiento del código tributario, la falta de valor tributario que tienen, la falta de educación tributaria que no se les da o falta de conocimiento tributario, genera que estas personas no paguen sus tributos, muy a pesar de que por aniversario y otras fechas celebres se conceden beneficios tributarios, donde se generan descuentos para que las personas puedan realizar sus pagos en un monto mínimo, esto puede deberse a que no se está preocupando en hacerles conocer a la sociedad en general el contenido del código tributario, manual que ayuda a los contribuyentes a que conozcan sus derechos pero también señala los deberes fiscales que poseen, ante ello es necesario que se cumpla con el código tributario, de tal modo también se dé desempeño de las necesidades tributarias de negociantes, ello va a generar mayor orden social, dejando de lado infracciones tributarias que podría generar deterioro económico en la finanza pública. Dicho ello se sobreentiende que es necesario que se haga conocer sobre el contenido del código tributario porque guarda conexión con el trabajo de los compromisos subordinados.



## 1.2. Formulación del problema

### 1.2.1. *Problema general*

¿Cómo se relaciona el código tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023?

### 1.2.2. *Problemas específicos*

- ¿Cómo se relaciona el valor tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023?
- ¿Cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023?
- ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023?

## 1.3. Justificación

### 1.3.1. *Justificación teórica*

En esta parte, la indagación busca generar asertos teóricos sobre las variables y dimensiones consideradas en el estudio, las cuales aportarán a la sociedad en general. Esto se debe a que los lectores podrán encontrar en la investigación conceptos teóricos que enriquecerán sus conocimientos, además de información útil que permitirá comprender con mayor claridad la problemática analizada. De igual forma, este trabajo será de utilidad como antecedente para estudiantes e investigadores que en el futuro desarrollen proyectos similares o vinculados con la temática, sirviendo como base de consulta para próximos análisis relacionados con el objeto de estudio planteado.



### **1.3.2. Justificación metodológica**

La indagación establece un camino metodológico orientado a dar respuesta a los problemas formulados, por lo que se aplicará un estudio de tipo básico, con un diseño no experimental y un nivel descriptivo–correlacional. Asimismo, se empleará el método deductivo bajo un enfoque cuantitativo. Respecto a la población, esta estará conformada por un total de 50 comerciantes, de los cuales se seleccionará una muestra probabilística equivalente a 45 sujetos, garantizando así la validez de los efectos derivados.

### **1.3.3. Justificación práctica**

El aprendizaje es de excelencia habilidad en base a que se podrá contribuir con la sociedad en general, así también con una buena organización donde no se siga incrementando los problemas por infracciones tributarias dadas, en base a que es necesario que los comerciantes desempeñen con las necesidades subordinadas que demanda y que se consignan conforme al código tributario, de tal modo conocerán su valor, educación y conciencia concerniente sobre los tributos que corresponder ser orgullosos.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Identificar como se relaciona el código tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Determinar cómo se relaciona el valor tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.



- Analizar cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.
- Conocer cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

## **1.5. Importancia**

El estudio es de gran relevancia puesto que la sociedad en general debe de comprender la necesidad de cumplir con el código tributario, sin vulnerar ninguna de sus normativas, por tanto, cumplir con las obligaciones tributarias que se tienen, sin pasarlas por alto o incumplirlas, a fin de que se pueda llevar a cabo correctas recaudaciones, y no se presente desigualdad entre los que pagan puntual y los que hacen caso omiso.

## **1.6. Limitaciones**

El estudio presenta como limitaciones el acopio de información, pues al ser tan básico los datos del código tributario se tuvo que revisar diferentes fuentes para poder dar a conocer información de gran relevancia, así también se presentaron limitaciones al momento de encuestar, ya que la muestra considerada no disponía de tiempo o no quería ser participe del estudio.



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. Internacionales

Tutillo (2019), en Ecuador, como tributación se entiende como un proceso mediante el cual los ciudadanos, en función de su actividad económica, efectúan la declaración de impuestos, lo cual resulta fundamental para el progreso económico nacional. La actual indagación tiene su propósito asemejar la autoridad que poseen las buenas experiencias dependientes en el desempeño responsable de las necesidades como negociantes del mercado 25 de junio, en la localidad de Cañar, se concluye que como nivel la educación alcanzada dentro de una comunidad constituye un factor decisivo para consolidar la cultura tributaria, ya que favorece la alineación de poblaciones solidarias frente a sus compromisos fiscales. Se evidenció además que la informalidad dentro del mercado alcanza un 23% y que muchos comerciantes no se encuentran correctamente categorizados. Igualmente, se determinó que existe conexión entre la ausencia de hablas relacionadas con el incumplimiento de deberes tributarias. Sin embargo, no se halló vínculo entre los controles efectuados. Finalmente, se corroboró la



objetividad de una correspondencia entre los servicios virtuales del SRI y el desempeño dependiente.

Jacome et. al (2021), el presente artículo examina la cultura subordinada de los negociantes ubicados en él, Norte de Santander, proporción al cumplimiento de los arbitrios de producción y comercialización, así como del predial unificado. Resulta relevante estudiar de qué manera el recaudo tributario falta en la reproducción de ingresos y en el desarrollo bancario de esta área, perteneciente a la región del Catatumbo, históricamente afectada por la intimidación y la infracción, como método, se realizó una clasificación de las diligencias financieras como estableció el paralelismo y desempeño considerando como discernimiento, la aprobación como encargo hacia las obligaciones fiscales. Posteriormente. Los hallazgos de la indagación muestran que los colaboradores de este fragmento presentan una cultura tributaria baja, ya que menos del cincuenta por ciento efectúa de forma oportuna y consciente el pago de los impuestos municipales correspondientes.

Criollo y Sánchez (2018), en su estudio, cuya denominación fue "síntesis del control interno y su dominio en la eficiente orientación de las formas", teniendo como fin conocer el vínculo que tiene el control interno y la eficiente régimen en las entidades, metodológicamente fue un estudio correlacional, se tuvo como resultado que ambas variables tienen un vínculo significativo con un  $p\text{-valor}=0.025$ , y un grado de  $\text{sig}=0.000$ , de tal manera concluye que es indicando que el control interno y la eficiente administración en las entidades se relaciona positivamente, por lo que ambos van de la mano.



Narváez (2021), en su tesis llamada "los sistemas de controles internos para optimizar la renta como asociación "IEI Gavatrade Cia. Ltda." que se dedican a la instrucción del plan de negocios, dirección de calidad y comercialización externo 2020, limitada de Quito", como propósito universal tuvo aprender los sistemas de controles internos para optimizar las rentas de la corporación mencionada que se dedican a adiestrar los planes de negocios, dirección de calidad y comercio exterior 2020, localizada en D. M. de Quito, su metodología de indagación es cuantitativa, el tipo es exploratorio - correlacional llegando a concluir que si existe repercusión de modo directo en la rentabilidad de la corporación ya que se hallan unos niveles significativos así lo muestra el chi cuadrado de 0,545 la cual es mayor que la significancia bilateral 0,05. La cual nos confirma que la sistematización de los controles internos es uno de los modos que más repercute en la rentabilidad de las corporaciones.

Bosque (2018), en su estudio cuyo título fue "control interno y su autoridad en las rentas de la entidad Centro Motor S.A.", teniendo como fin conocer el grado de relación del control interno y su autoridad en las rentas de la entidad mencionada, su método fue de enfoque cuantitativo, de tipo básico, de nivel no experimental, asumiendo como resultado que las variables de la tesis se asocian de modo significativo, además se encontró un grado de significancia=0,005, por lo que se alcanza a las conclusiones de que el control interno y las rentas de la entidad se corresponden significativa y positivamente.



## 2.1.2. Nacionales

Castro (2020), en su tesis, "acatamiento de las normas sujetas y su conexión de percepción fiscal en comerciantes minoristas de Lima Metropolitana, periodo 2020", su objetivo es analizar de qué forma el cumplimiento de las normas dependientes influye en la recaudación fiscal de los sujetos naturales que ejercen comercio al por menor en Lima, su método utilizó un enfoque cuantitativa de tipo descriptivo-correlacional, se concluye los hallazgos que permitieron establecer del desempeño de las pautas dependientes que tiene una incidencia significativa en la percepción fiscal de los comerciantes minoristas en Lima Metropolitana.

Peña (2022) en la tesis "cultura fiscal y desempeño de responsabilidades fiscales, municipio distrital de Subtanjalla" la investigación se ha usado a cabo en un escenario donde el desempeño del pago de cargas no solo ha sufrido una disminución digno a la falta de discernimiento, sino también a la distancia de cultura fiscal, donde se ha instaurado el sistema tributario, siguiente meta principal: Establecer la cultura fiscal y la observancia de responsabilidades fiscales, municipio de Subtanjalla, Ica, 2021, su método fue no experimental, utilizando un enfoque de correlación descriptiva, con un tamaño de muestreo de 379 usuarios. Los hallazgos han demostrado que, la reciprocidad entre la cultura fiscal y el trabajo de los compromisos públicos fue de 0.717. Se ha determinado que, se ha observado que la reciprocidad entre la formación fiscal y el trabajo de las necesidades fiscales ha sido de 0.558.

López (2022), estudio cuya denominación fue acontecimiento del control interno en los encargos administrativos en la entidades fiscalizadoras



superiores de control-Lambayeque, teniendo como fin analizar el suceso del control interno en los encargos administrativos en la entidades fiscalizadoras superiores de control-Lambayeque, su método fue un estudio de tipo básica, enfoque cuantitativa, alcance correlacional causal, teniendo como efecto que se demostró una influencia directa y significativa con un  $p\text{-valor}=0,000$ , y un  $Rho=0,772$ , llegando a concluir que el control interno y las gestiones administrativas poseen una incidencia de modo positivo y significativo.

Villacorta (2018), en su estudio cuya denominación fue "el control interno y su acontecimiento en las misiones productoras del municipio provincial de Coronel Portillo 2018" teniendo como fin establecer el grado de incidencia del control interno y su autoridad en los mandatos administrativas del municipio ya mencionado, método fue cuantitativo, de tipo básico, de diseño descriptivo causal, asumiendo como efecto que el control interno influye en las gestiones administrativas del municipio con un  $Rho=0,723$ , asimismo se tuvo un grado de  $sig.=0,000$ , obteniendo a concluir que el control interno se corresponde como también es altamente con las gestiones administrativas.

Usco (2020), en su artículo cuya denominación fue "control interno y eficiencias administrativas en las entidades comerciales del área metalmecánica del distrito de Huancayo-2019", teniendo como fin conocer el vínculo existente entre el control interno y eficiencias administrativas en las compañías comerciales del área, su método fue una indagación de tipo cuantitativa, de diseño no experimental, correlacional, cuyo efecto fue que las variables se corresponden elocuentemente, con un  $rho=0.753$ , y un  $p\text{-valor}=0,05$ , teniendo, se concluye que el control interno y las eficiencias



administrativas en las entidades comerciales del área metalmeccánica se relacionan positiva y considerablemente.

Barrios y Camarena (2020), en su noción "control interno y las ejecuciones presupuestales de los municipios de Huancán, 2020", su fin es establecer los vínculos que tienen los controles internos y las ejecuciones presupuestales del distrito de Huancán, 2020, su método fue un aprendizaje de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, se concluyó indicando que los controles internos y las ejecuciones presupuestales de las Municipalidad Distrital de Huancán, 2020 se relacionan significativamente y de modo directo.

### **2.1.3. Locales**

Bobadilla y Urquia (2020), por la tesis "cultura fiscal y observancia de responsabilidades fiscales de los interesados de la abstinencia personal de ingresos en Ucayali", el diseño de este estudio es establecer la unión entre la cultura fiscal y el desempeño de las responsabilidades fiscales de los participantes del régimen específico. Con el fin de que todos entiendan la esencia de la relevancia de fomentar una cultura fiscal, pues mediante ella les facilitará el desempeño de sus necesidades públicos y de esta manera evitarán evasiones o elusiones que les puedan causar daño. El estudio es de naturaleza cuantitativa y correlacional, enfocado en el valor de la conexión. Es de diseño no experimental y de corte transversal, en términos de nivel descriptivo, concluyo dentro de los efectos obtenidos de los colaboradores encuestados en general, se evidenció con el fiscal y el desempeño de un total, dado que existe una relación del 33.33% y una del 66.66% entre la cultura fiscal y el desempeño de compromisos fiscales, y



desempeño de las obligaciones fiscales, existe un gran desconocimiento entre los contribuyentes sobre el asunto previamente mencionado.

Ortiz (2023), en la tesis "la cultura tributaria y el desempeño de responsabilidades fiscales en los lugares de alojamiento" El propósito principal de este aprendizaje fue instaurar la correspondencia entre la cultura fiscal y el desempeño de los compromisos de los fiscalizadores en los hoteles en Arequipa durante el año 2022. Para conseguirlo, se implementó una táctica cuantitativa, y una perspectiva de técnica deductiva hipotética. El diseño fue de naturaleza no experimental y de corte transversal, recolectando información en un único instante. La investigación contempló a 153 locales de hospedaje en Arequipa, categorizados y clasificados. Para recolectar información vinculada a las variables estudiadas, se empleó un cuestionario. La conclusión del resultado del estudio determinó que hay una reciprocidad entre un elevado grado de ciencia fiscal y un incremento en el sometimiento de las responsabilidades subordinadas, corroborado por un estudio de un alto nivel.

Coacalla (2021), en su estudio nominado "gestiones administrativas y su incidencia en las ejecuciones presupuestales del municipio del distrito de Paucarcolla, periodo 2017-2018", en donde se tuvo como fin analizar la incidencia de las gestiones administrativas y su incidencia en las ejecuciones presupuestales del municipio del distrito de Paucarcolla, periodo 2017-2018, el camino metodológico fue un aprendizaje de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, se concluyó que indicando que las ejecuciones presupuestales en el años 2017 fue de 10,6% en actos y proyectos y las ejecuciones presupuestales del año 2018 fue de 17.7% , entonces el



municipio del distrito de Paucarcolla de las gestiones administrativas inciden de modo negativo en las ejecuciones presupuestales periodo 2017-2018.

Ortiz (2020), en su estudio cuya designación fue "evaluación de las ejecuciones presupuestarias y su dominio para cumplir con los objetivos institucionales del municipio del distrito de San Juan de Salinas, periodos 2017-2018", cuyo fin fue determinar las ejecuciones presupuestales y su influencia para cumplir con los objetivos institucionales del municipio del distrito de San Juan de Salinas, periodos 2017-2018, su método fue de enfoque cuantitativo, de tipo no experimental-transaccional, se concluyó que las ejecuciones presupuestales influyen significativamente con cumplir con las finalidades institucionales del municipio del distrito de San Juan de Salinas, periodos 2017-2018, con un  $p\text{-valor}=0.001$ .

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Código tributario**

El código tributario tiende a comprender la relación jurídica origina por los tributos, para tal efecto, el término genérico de tributos se refiere a:

- a) Impuestos: aquellos tributos donde su cumplimiento no genera contraprestaciones directas a favor de los contribuyentes de parte del estado.
- b) Contribuciones: Son los tributos cuyas obligaciones tienen como acto generar beneficio deriva de los actos de obra pública o de actos estatales.
- c) Tasa: Son los tributos cuyas obligaciones poseen como hechos generadores las prestaciones efectivas por el estado de servicios públicos individualizados en los contribuyentes.



No viene a constituirse como tasa los pagos que son recibidos por servicios cuyo origen son contractuales.

Las tasas entre otros, podrían ser:

1. Arbitrios: Es aquella tasa que se paga por prestaciones o mantenimientos de servicios públicos.
2. Derecho: Es aquella tasa que se pagan por prestaciones de servicios administrativos públicos o el empleo o aprovechamiento del bien público.
3. Licencia: Es aquella tasa que grava la obtención de permisos específicos para realizar actos de provechos esenciales sujetos a controles o fiscalizaciones (Código tributario, 1966).

### **2.2.2. Valor tributario**

El valor tributario se encuentra referido a las medidas de valor implementados para la simplificación del cálculo y el deber tributario, así también las facilidades para los pagos de otras obligaciones financieras para con el estado (Trinidad et. al, 2022).

Del mismo modo permite el reconocimiento del grupo de ejemplos que se han establecido por la sociedad con la finalidad de vivir en sociedad, conllevando a una variedad de semblantes en lo formativo, moral, social y afectividad.

### **2.2.3. Educación tributaria**

Se encuentra relacionada al discernimiento existente de la cultura tributaria, es necesario la formación dada a cada contribuyente, este no solo constituye un compromiso de la administración tributaria, sino también que el estado tiene que realizar la colaboración con las diferentes entidades



como instituciones, asociaciones y organismos no gubernamentales (Cárdenas G. , 2020).

La formación sobre el desempeño de las necesidades subordinadas debe impulsarse en la ciudadanía desde edades tempranas, iniciando en la educación primaria, con el fin de crear conciencia fiscal. Para alcanzar este propósito, resulta fundamental implementar un programa de cultura tributaria que incorpore contenidos fiscales dentro de la educación cívica, a través de un plan escolar que permita al Estado contar con recursos y garantizar que los ciudadanos accedan a bienes y servicios públicos de calidad. Igualmente, es indispensable articular esfuerzos con el método formativo y los docentes de unos de los paralelismos, estableciendo convenios con el Ministerio de Educación, que faciliten espacios de relación competitivo y productora junto con los regímenes locales y al menos cuarenta establecimientos formativos. En este sentido, se requiere integrar la temática tributaria dentro de la estructura curricular correspondiente a cada nivel de enseñanza (Sarduy & Gancedo, 2016)

#### **2.2.4. Conciencia tributaria**

Viene a ser el proceso de reconocimiento de los procesos existentes entre las personas contribuyentes, con relación al deber tributarios, no solo se basa en el desempeño de las obligaciones, sino, también en el conocimiento de las conductas que se permiten y las que no con relación a los sistemas tributarios

Como lo relata Vanegas (2016), la calidad de la cognición subordinada está en la interiorización de los compromisos subordinados por



fragmento de los participantes. Es forzoso provocar de modo escalonado la formación de los participantes para que alcancen los gobiernos son apropiados y cuáles son idóneas en conexión del método subordinado.

Asimismo, la cognición subordinada conlleva al desempeño espontáneo, lo que significa que el contribuyente debe asumir sus obligaciones fiscales establecidas en la normativa sin necesidad de presión externa. Lo relevante es que, en el uso de sus capacidades y autonomía, la persona muestre disposición de cumplir, entendiéndose que este deber no constituye una imposición arbitraria. En consecuencia, el cumplimiento voluntario de los tributos aporta beneficios colectivos, pues los ciudadanos, al formar parte de la sociedad, también son receptores de tales ventajas. Por ello, al efectuar el pago de impuestos de forma adecuada, cada contribuyente contribuye a que los servicios públicos sean financiados y mejorados, permitiendo al Estado atender con eficiencia las demandas de la población (Vanegas, 2016).

### **2.2.5. Obligaciones tributarias**

La necesidad tributaria reviste gran relevancia ya que, además de aportar recursos económicos al Estado, constituye también un motor de desarrollo para las compañías. El desempeño fiscal resulta esencial para que los negocios procedentes, en su totalidad vinculados a fortunas chicas, logren integrarse en los métodos juiciosos del fragmento. Esta formalización genera hechos imposables previstos en la normativa dependiente como signos o presunciones de capacidad contributiva, y al concretarse dichos actos se origina la obligación tributaria, dando lugar al vínculo legal correspondiente (Orihuela & Gutierrez, 2022).



Las necesidades subordinadas se entienden como el lazo jurídico individual que se establece entre el Estado, en calidad de acreedor de los impuestos, y los participantes, quienes asumen la responsabilidad de atender dichos deberes fiscales. En este marco, los obligados deben realizar un pago en dinero o, en su defecto, aportar bienes o servicios con valor económico, siempre que se configure el hecho imponible previsto por la normativa vigente que origina el desempeño de la necesidad subordinada (Amin et. al, 2022).

### **2.2.6. Obligación tributaria formal**

De acuerdo con Ramos (2018), las necesidades juiciosas se entienden como aquellos deberes que todo ciudadano debe acatar al momento de comunicar a la administración tributario, la indagación y pensamientos efectuados por una persona natural o jurídica.

Por su parte, Pastor (2019), sostiene que estas obligaciones representan la cooperación que el contribuyente brinda al Estado de diversas formas, con el fin de establecer si se ha originado o no una necesidad dependiente principal, así como identificar a los comprometidos del pago de los impuestos. Comprenden acciones de hacer o abstenerse, como la entrega de facturas al comprador, lo que posibilita al Estado verificar el incumplimiento de impuestos y establecer a quién corresponde asumir la obligación sustancial.

Finalmente, las necesidades juiciosas, asimismo llamadas suplentes, son diligencias o actuaciones que debe cumplir el contribuyente, aunque no constituyen pagos directos. Se reflexionan esenciales para la formación de



operaciones gravadas no evidentes, como la elaboración de declaraciones y la introducción de pliegos (Flores & Ramos, 2016).

### **2.2.7. Obligación tributaria sustancial**

Choquecahua (2016), sostiene que las necesidades esenciales se entienden como los compromisos primordiales dentro del ámbito tributario, cuya esencia radica en el pago de los impuestos al ente merecedor correspondiente.

Por su parte, Ramos (2022), indica que estas obligaciones constituyen los deberes que asumen los ciudadanos, en calidad de contribuyentes, al efectuar el pago de los impuestos que les pertenecen dentro de un espacio fiscal previamente establecido.

### **2.2.8. Infracción tributaria**

Una infracción tributaria se define como una infracción de las necesidades tributarias, es decir, una violación a las normas determinadas por la legislación para el pago de cargas. Es importante destacar que las infracciones tributarias pueden ser sancionadas con multas, intereses y en algunos casos, incluso con penas de prisión. Por lo tanto, es fundamental efectuar con las necesidades dependientes de manera educada y oportuna para impedir problemas legales y financieros (Ruiz, 2020).

### **2.2.9 Parte sustancial**

La parte sustancial de una infracción tributaria se refiere a los elementos esenciales que la constituyen y que pueden generar responsabilidad penal o administrativa para el contribuyente. Es significativo recalcar que la intrepidez de la parte sustancial de una infracción tributaria puede variar según la legislación y la jurisprudencia de cada país. Es



respetable examinar con un profesional en derecho tributario hacia lograr recomendación específica en cada caso (Casma, 2023).

### **2.2.10 Parte formal**

La parte formal de una infracción tributaria se refiere a los requerimientos legales que deben cumplirse para que se considere que ha habido una infracción tributaria. Es importante destacar que la parte formal de una infracción tributaria es fundamental para garantizar los derechos del contribuyente y para afirmar que se desempeñen las obligaciones legales para imponer una sanción. Es imponente inspeccionar con un profesional en derecho tributario para lograr representación específica en cada caso (Abad, 2022).

### **2.2.11 Parte objetiva**

La parte objetiva de una infracción tributaria se refiere a los elementos fácticos y verificables que demuestran la existencia de la infracción. Es importante destacar que la parte objetiva de una infracción tributaria debe ser demostrada por la autoridad tributaria mediante pruebas y evidencias, y que el contribuyente tiene el derecho de defenderse y presentar sus propias pruebas y argumentos. Es digno examinar con un experto en derecho dependiente para lograr recomendación determinado en cada caso (Silva, 2022).

## **2.3. Definición de términos**

### **2.3.1. Comerciante**

El comerciante viene a ser aquella persona dedicada vender bienes a fin de satisfacer necesidades de las personas (Pozo, 2019).



### **2.3.2. Conciencia**

El progreso de la conciencia empieza a captar el interés de un número cada vez mayor de investigadores en diversas disciplinas. El debate se ha centrado principalmente en las teorías enfocadas en sistemas exteroceptivos y cognitivos, dejando a las teorías neuro afectivas a un rol secundario. La teoría neuro afectiva de Antonio Damásio argumenta que las vivencias mentales primordiales se originan de las emociones homeostáticas, producidas por la operación del sistema interoceptivo en su relación bidireccional con el organismo. Los más recientes trabajos de Damásio y sus colegas proporcionan un apoyo extra a esta propuesta y generan nuevas perspectivas para el debate comparativo acerca de la evolución de la conciencia (Dominguez, 2023).

### **2.3.3. Educación**

En la obra Humanizar la educación, del filólogo y escritor español César Bona, distinguido por la Fundación Varkley como uno de los 50 maestros más destacados del mundo, se destaca la necesidad de reconsiderar la educación. El estado presente, resultado de la emergencia de salud, ha demostrado la descontextualización del sistema. educacional - que ha demostrado un currículo convencional, acrítico, fragmentado e inflexible. Sin embargo, esta circunstancia brinda oportunidades para meditar sobre la práctica educativa y su embudo en la sociedad. La formación se basa en los contenidos, el profesor y el alumno, por lo que se requiere deconstruir el sistema (reforma educativa) y proponer una educación humanista e innovadora. De manera similar, traza una propuesta educativa curricular fundamentada en un corpus formativo, participativo,



adaptable, colaborativo, apodíctico y motivador para el estudiante (Cruz & Hernandez, 2022).

#### **2.3.4. Evasión**

Este análisis analiza la evasión fiscal en la nación, intensificada por la elevada informalidad, que deja una porción significativa de los ingresos sin cobrar y obstaculiza el progreso nacional. Su meta es entender cómo la evasión fiscal impacta en los ingresos y buscar estrategias de prevención. Se llevará a cabo una revisión de libros y publicaciones para apoyar los descubrimientos y confirmar la información. Se subraya la relevancia de una recaudación eficaz para el avance económico y se subraya la importancia de enfrentar la evasión fiscal para prevenir la caída financiera. Este análisis tiene como objetivo sensibilizar acerca de las repercusiones de la evasión fiscal y fomentar la acción entre los responsables de políticas y la población en general (Hernandez et.al, 2024).

#### **2.3.5. Impuesto**

El impuesto categoriza a los ingresos tributados en cinco clases. Las rentas de primera condición, que son adaptables a las vidas naciones, se originan a partir del uso o explotación de bienes inmuebles, tales como los ingresos provenientes del alquiler o usufructo de propiedades o cualquier renta derivada de la cesión de uso de estos bienes; mientras que las rentas de segunda calidad, que también son adaptables a las personas naturales, se producen a partir de la utilización de un capital, como los intereses o las reglas (Peruano, 2023).



### **2.3.6. Obligación**

Una obligación es un enlace legal que solicita que un sujeto (deudor) ejecute una ayuda en favor de otro (acreedor), ya sea a través de la entrega de un bien, la ejecución de un servicio o la evitación de un comportamiento. Las responsabilidades pueden derivarse de contratos, normativas o acciones ilegales, y su incumplimiento puede provocar repercusiones jurídicas (Orrego, 2024).

### **2.3.7. Orden**

El 2022 será recordado como el año en el que Estados Unidos tomó un respiro, o al menos un respiro, y donde sus principales competidores globales experimentaron graves obstáculos. Hace solo un año, todos afirmamos que China pronto superaría a los Estados Unidos como la primera superpotencia económica y tecnológica a nivel global, mientras que Rusia e Irán seguirían adquiriendo influencia a nivel mundial. Y a escala nacional, en Estados Unidos existía una creencia ampliamente extendida de que la democracia se encontraba amenazada. Las encuestas indicaban que los aspirantes de extrema derecha que rechazaban la derrota del exmandatario Donald Trump en las elecciones de 2020 serían los vencedores de las elecciones intermedias de noviembre de 2022, y que tendrían la capacidad de manipular elecciones venideras a su voluntad (Oppenheimer, 2022).

### **2.3.8. Sociedad**

La sociedad es el conjunto de personas, todas agrupadas constituyen una sociedad, donde tienen en común el lugar de nacimiento u otros (Gomez, 2022).



### **2.3.9. Tributo**

El impuesto crea una serie de relaciones legales entre el adeudado y el mercedor fiscal, y es responsabilidad del Código Tributario regularlas. El impuesto surge del desempeño del Estado, autoridad fiscal que facilita la creación y regulación de los ingresos tributarios propios. La autoridad fiscal es ejercida por el Estado y se refiere a la potestad de establecer, alterar, exonerar y suprimir impuestos, a través de leyes o decretos legislativos en caso de otorgamiento de facultades (Caceres & Llanque, 2023).

### **2.3.10. Valor**

Característica particular que permite que las cosas sean valoradas en términos positivos o negativos. Si hablamos del valor de un producto o bien material, este se determina según la apreciación individual, pero si hablamos de un acto de bienestar o norma social, este valor se estimará para algunos beneficios y para otros perjuicios. Todo estará sujeto al enfoque que cada individuo le brinde (Donalicio, 2022).



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. Métodos de investigación

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), se orienta a obtener respuestas a través de procedimientos estadísticos expresados numéricamente, teniendo como propósito principal contrastar hipótesis previamente planteadas. Para ello, se hace uso de tablas o figuras acompañadas de porcentajes, los cuales son interpretados con el objetivo de proporcionar la perspicacia de los efectos alcanzados.

Fue de diseño no experimental

Señala los estudios no experimentales por analizar las volubles en su contexto natural sin manipulación alguna. Es decir, el científico observa los anómalos tal como suceden, sin interponerse de manera intencional ni aplicar pruebas controladas de laboratorio. Carrasco (2018).

Se tuvo como métodos:

- El método inductivo, se recurrió al inductivo, entendido como aquel que permite partir de premisas o casos particulares para llegar a conclusiones más generales. En este sentido (Romero C. , 2005).

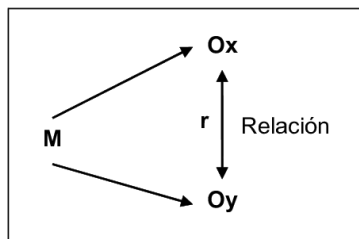
Se empleó el tipo Básica

Es profundizar en el conocimiento y ampliar teorías ya existentes, sin un objetivo aplicativo inmediato. Su finalidad es aportar a la consolidación de bases teóricas que en el futuro puedan servir como referencia para estudios posteriores. (Carrasco, 2018).

El estudio fue de nivel descriptivo – correlacional

Ñaupas & Mejía (2014), lo descriptivo busca identificar y caracterizar hechos o cualidades relevantes dentro de un grupo, mientras que lo correlacional.

Con conexión al nivel correlacional, según Fernández y Baptista (2014), pretende formar el grado de conexión efectiva entre las variables estudiadas. De este modo, se midieron los indicadores de cada variable con base en la percepción de la población, lo que permitió establecer si existía o no asociación significativa entre ellas.



Donde:

M = Muestra.

O1 = Infracción tributaria

O2 = Control interno

R = Correlación entre ambas variables.

El estudio fue desarrollado en el distrito de Juliaca, encuesta aplicada a comerciantes.



## 3.2. Modalidad de estudio de casos

### 3.2.1. Población

La población estuvo conformada por 5000 comerciantes

Esta se opina como el ligado de personas u sustancias sobre los cuales se busca lograr indagación dentro de una averiguación. Dicho universo puede estar compuesto por personas, registros, datos, expedientes, documentos u otras fuentes de interés(Hernandez, 2019).

### 3.2.2. Muestra

Para el caso de la muestra, se aplicará un muestreo de tipo probabilístico, el cual se caracteriza porque la selección de los elementos se realiza mediante una fórmula estadística que permite calcular el número de participantes de manera objetiva. De esta forma, a través de dicha fórmula, se determina el tamaño de la muestra que formará parte del estudio. Palomino et al (2017). En donde se tiene:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=50

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{50(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (50 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=45



Por lo que la muestra fue de 45 comerciantes, esto en base a que muchos de los comerciantes no quieren ser partícipes de una encuesta, ello por motivos de tiempo, por motivo de tener represalias muy a pesar de que se les informo que sería anónimo, otros por desconocimiento del tema, y una gran mayoría prefieren no responder por motivos que no indican.

### **3.3. Métodos y técnicas de recogida de información**

#### **3.3.1. Técnicas**

La técnica que se empleo fue la encuesta

Baena (2017), este procedimiento se basa en la diligencia de un cuestionario a una parte distintiva de la población seleccionada. Además, se resalta que dicho instrumento resulta esencial, ya que inmoviliza un contiguo de cuestiones diseñadas en función de las superficies e horarios establecidos en el presente estudio.

#### **3.3.2. Instrumentos**

Carrasco (2018), explica que los instrumentos son recursos externos manejados por el investigador para recopilar la información requerida. En este caso, consistieron en un pliego de interrogantes impresos en un formato físico, diseñados en relación directa con las variables del estudio.

Por ello, el instrumento adoptado fue el cuestionario estructurado bajo la escala de Likert

#### **3.3.3. Fuentes**

Las fuentes como informaciones consideradas fueron principalmente primarias, dado que los datos se obtuvieron a partir de libros, sitios web y,



de manera central, de las respuestas proporcionales por la muestra apartada. En ese sentido, cada una de las tablas fue interpretada sobre la base del procesamiento de las respuestas recolectadas (Bernal, 2010).

### 3.3.4. Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad del estudio quedó asegurada mediante la aplicación de una prueba piloto, la cual permitió verificar que los instrumentos utilizados resultaban adecuados para su implementación. Asimismo, se tomaron en consideración los criterios de (Valderrama, 2019) para establecer ello, estando estos:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

**Tabla 1**

*Fiabilidad de la variable código tributario*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0,930	24

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla de confianza se precisa que, para una simulación de 24, se ha obtenido un valor de 0,930, por ello este instrumento para la variable código tributario se encuentra en un nivel de excelente.

## Tabla 2

*Fiabilidad de la variable obligaciones tributarias*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,925	24

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla de confianza se precisa que, para una simulación de 24, se ha obtenido un valor de 0,925, por ello este instrumento para la variable obligaciones tributarias se encuentra en un nivel de excelente.

### 3.3.5. Proceso de tratamiento de datos

El proceso de acopio de información fue llevado a cabo dando inicio con la realización de instrumentos, para luego proceder con la confianza pertinente, luego de ello se procedió con el trabajo de campo aplicando cada instrumento, donde al obtener los resultados, estos fueron ordenados en Excel, procedimiento de ese modo en extraer la data por Spss, pues es el estadístico que permitió obtener tablas de contingencia y corroborar cada hipótesis.

### 3.3.6. *Diseño de contrastación de hipótesis*

Para poder admitir o rechazar las hipótesis se ejecutó por intermedio del proceso de datos de los resultados derivados, de acuerdo a ello se pudo



establecer si se estaba en lo correcto o si por el contrario era erróneo, de convenio al modelo siguiente:

Ha. El código tributario tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

Ho. El código tributario no tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Análisis de datos

##### 4.1.1. Resultados de acuerdo a los objetivos

**Tabla 3**

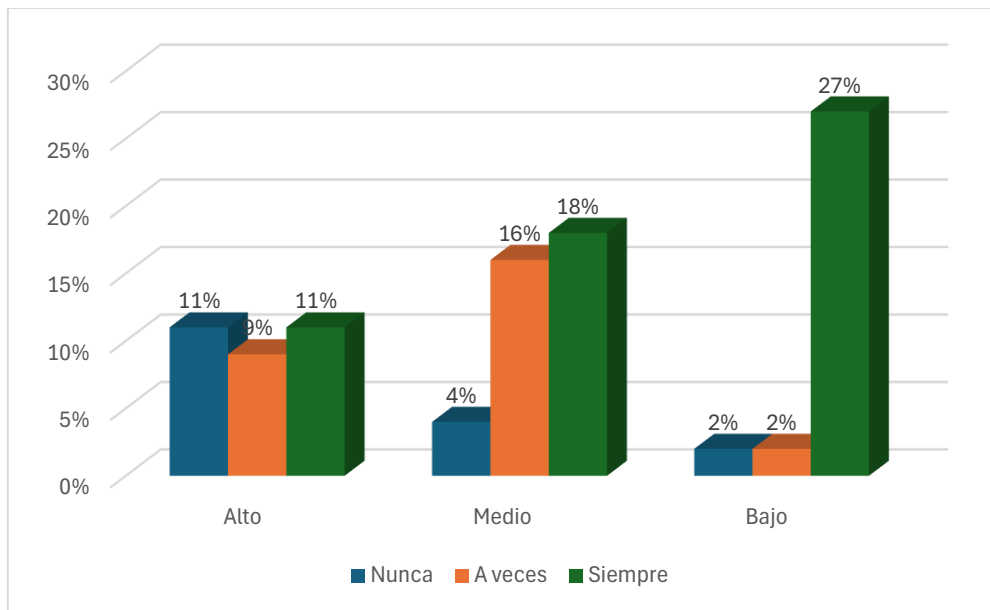
*Código tributario y obligaciones tributarias*

Código tributario	Obligaciones tributarias						Total	
	Bajo		Medio		Alto		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Siempre	5	11%	2	4%	1	2%	8	18%
A veces	4	9%	7	16%	1	2%	12	27%
Nunca	5	11%	8	18%	12	27%	25	56%
Total	14	31%	17	38%	14	31%	45	100%

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 1**

*Barras de código tributario y obligaciones tributarias*



*Nota.* Tabla 4

Al apreciar los resultados, se dan a conocer los datos obtenidos conforme a “Código tributario y obligaciones tributarias”, cuestionario aplicado a 45 comerciantes se tuvo el siguiente resultado:

Del 18%, un 11% indicaron que siempre se da cumplimiento del código tributario en relación a que existe un bajo incumplimiento de obligaciones tributarias.

Del 27%, un 16% manifestaron que a veces se da cumplimiento del código tributario en relación a que existe un incumplimiento medio de obligaciones tributarias.

Del 56%, un 27% señalaron que nunca se da cumplimiento del código tributario en relación a que existe un alto incumplimiento de obligaciones tributarias.

Por lo que se llega a indicar que nunca se da cumplimiento del código tributario en relación a que existe un alto incumplimiento de obligaciones tributarias.

**Tabla 4**

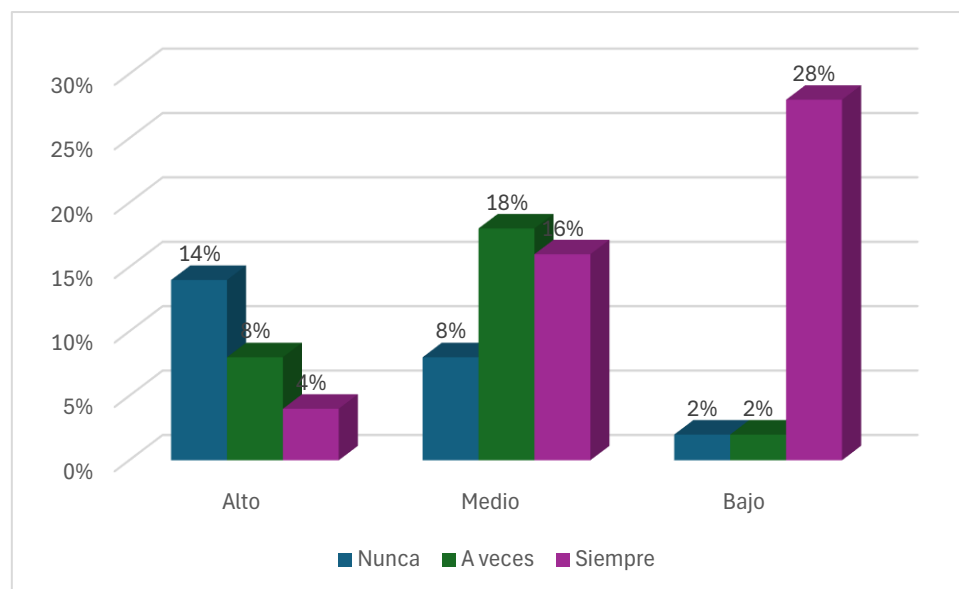
*Valor tributario y obligaciones tributarias*

Valor tributario	Obligaciones tributarias						Total	
	Alto		Medio		Bajo		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	5	14%	3	8%	2	2%	10	24%
A veces	5	8%	7	18%	3	2%	15	28%
Siempre	4	4%	6	16%	10	28%	20	48%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>26%</b>	<b>16</b>	<b>42%</b>	<b>15</b>	<b>32%</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 2**

*Barras de valor tributario y obligaciones tributarias*



*Nota:* Tabla 5



Al apreciar los resultados, se dan a conocer los datos obtenidos conforme a "valor tributario y obligaciones tributarias", cuestionario aplicado a 45 comerciantes se tuvo el siguiente resultado:

Del 24%, un 14% indicaron que nunca se evita darle el valor tributario correspondiente en relación a que existe un alto cumplimiento de obligaciones tributarias.

Del 28%, un 18% manifestaron que a veces se evita darle el valor tributario correspondiente en relación a que existe un cumplimiento medio de obligaciones tributarias.

Del 48%, un 28% señalaron que siempre se evita darle el valor tributario correspondiente en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias.

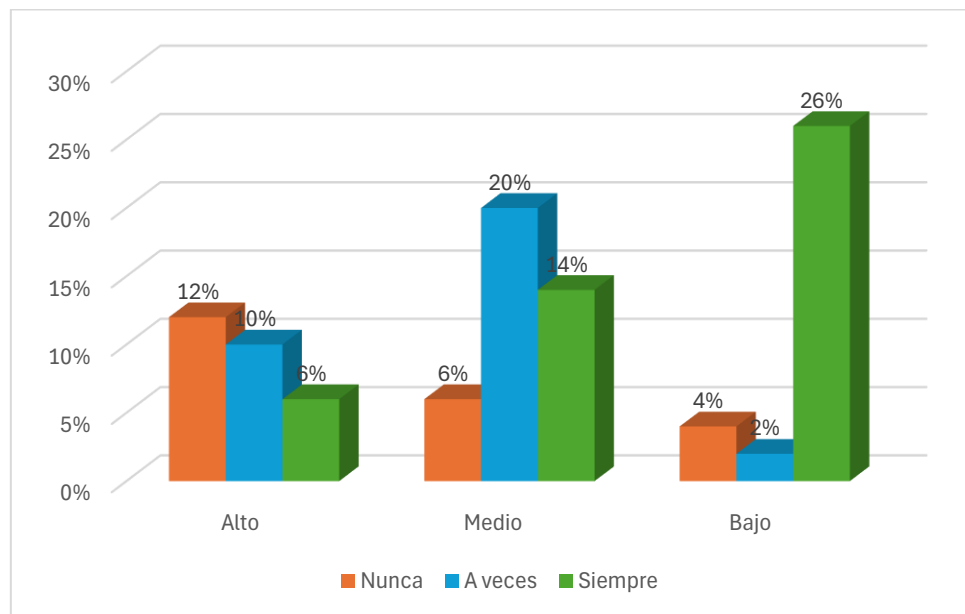
Por lo que se llega a indicar que siempre se evita darle el valor tributario que corresponde en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Tabla 5**  
*Educación tributaria y obligaciones tributarias*

Educación tributaria	Obligaciones tributarias						Total	
	Alto		Medio		Bajo		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	5	12%	3	6%	2	4%	10	22%
A veces	4	10%	6	20%	3	2%	13	32%
Siempre	3	6%	7	14%	12	26%	22	46%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>28%</b>	<b>16</b>	<b>40%</b>	<b>17</b>	<b>32%</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 3**  
*Barras de educación tributaria y obligaciones tributarias*



Fuente: Tabla 6

Al apreciar los resultados, se dan a conocer los datos obtenidos conforme a “Educación tributaria y obligaciones tributarias”, cuestionario aplicado a 45 comerciantes se tuvo el siguiente resultado:



Del 22%, un 12% indicaron que nunca se evade la educación tributaria en relación a que existe un alto cumplimiento de obligaciones tributarias.

Del 32%, un 20% manifestaron que a veces se evade la educación tributaria en relación a que existe un cumplimiento medio de obligaciones tributarias.

Del 46%, un 26% señalaron que siempre se evade la educación tributaria en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias.

Por lo que se llega a indicar que siempre se evade la educación tributaria en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Tabla 6**

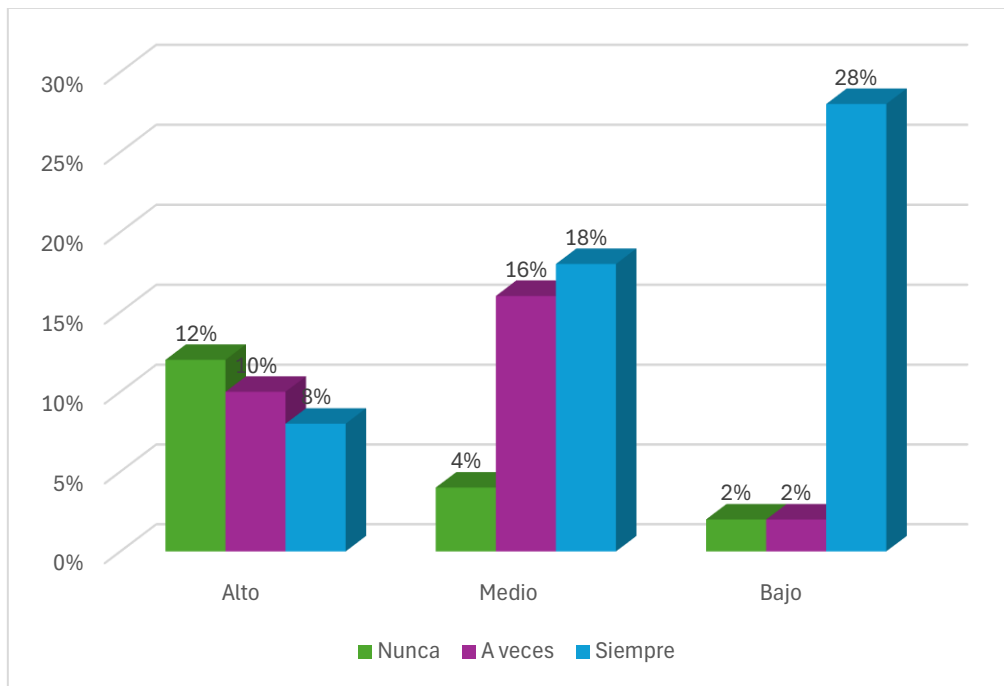
*Conciencia tributaria y obligaciones tributarias*

Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias						Total	
	Alto		Medio		Bajo		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	5	12%	3	4%	1	2%	9	18%
A veces	5	10%	8	16%	4	2%	17	28%
Siempre	4	8%	5	18%	10	28%	19	54%
Total	14	30%	16	38%	15	32%	45	100%

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

### Figura 4

*Barras de conciencia tributaria y obligaciones tributarias*



Nota: Tabla 7

Al apreciar los resultados, se dan a conocer los datos obtenidos conforme a “Conciencia tributaria y obligaciones tributarias”, cuestionario aplicado a 45 comerciantes se tuvo el siguiente resultado:

Del 18%, un 12% indicaron que nunca se da una inapropiada conciencia tributaria en relación a que existe un alto cumplimiento de obligaciones tributarias.

Del 28%, un 16% manifestaron que a veces se da una inapropiada conciencia tributaria en relación a que existe un cumplimiento medio de obligaciones tributarias.

Del 54%, un 28% señalaron que siempre se da una inapropiada conciencia tributaria en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias.

Por lo que se llega a indicar que siempre se da una inapropiada conciencia tributaria en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias.

#### 4.1.2. Prueba de normalidad

##### **Tabla 7**

##### *Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Código tributario	0.367	45	0.003
Obligaciones tributarias	0.382	45	0.001

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

La tabla representa la existencia o no de normalidad, de tal manera conforme a ello identificar la estadística a ser empleada para el contraste, donde se ha tenido un valor de 0,003 para la variable primera, y para el segundo fue de 0,001, estos pueden identificarse como inferiores al error planteado de 0,05, por ello se rige sobre una línea normal, en ese contexto el estadístico usado fue Rho de Spearman siendo el más pertinente para hallazgo de relación.

Cabe precisar que para cada uno de los contrastes se ha tenido un valor de 0,05 de error, aplicable en todos.

Asimismo, Supo (2017), precisa parámetros que señalan el vínculo que poseen siendo los que se presenten a continuación:

0,000 - 0,190 = correlación "positiva" "muy débil"

0,200 – 0,390 = correlación "positiva" "débil"

0,400 – 0,590 = correlación "positiva" "media"

0,600 – 0,790 = correlación "positiva" "considerable"

0,800 – 1,00 = correlación "positiva" "muy fuerte"

### 4.1.3. Contrastación de hipótesis

#### 4.1.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. El código tributario tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

Ho. El código tributario no tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

**Tabla 8**

*Contraste de la hipótesis general*

			Código tributario	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Código tributario	Grado de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	45	45	
	Obligaciones tributarias	Grado de correlación	,840**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
	N	45	45	

*Nota.* Procesado por medio del programa Spss V26.



Los valores permiten identificar la existencia de relación y significancia, de tal modo aceptar la hipótesis en planteamiento o la nula, en ese sentido se indica que para una muestra de 45 los resultados son:

Se da la presencia de relación en base al valor de 0,840, además este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia.

Es así que se ha podido evidenciar que la hipótesis alterna eta en lo correcto.

Por tanto, el código tributario tiene una relación positivamente, muy fuerte y significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

#### **4.1.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica**

Ha. El valor tributario tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

Ho. El valor tributario no tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

**Tabla 9***Contraste de la primera hipótesis específica*

		Valor tributario	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Valor tributario	1,000	,835**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	45
	Obligaciones tributarias	,835**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	45

*Nota.* Procesado por medio del programa Spss V26.

Los valores permiten identificar la existencia de relación y significancia, de tal modo aceptar la hipótesis en planteamiento o la nula, en ese sentido se indica que para una muestra de 45 los resultados son:

Se da la presencia de relación en base al valor de 0,835, además este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia.

Es así que se ha podido evidenciar que la hipótesis alterna eta en lo correcto.

Por tanto, el valor tributario tiene una relación positivamente, muy fuerte y significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

#### 4.1.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La educación tributaria tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

Ho. La educación tributaria no tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

**Tabla 10**

*Contraste de la segunda hipótesis específica*

		Educación tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Educación tributaria	Grado de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 ,825** ,000 45
	Obligaciones tributarias	Grado de correlación Sig. (bilateral) N	,825** ,000 45

*Nota.* Procesado por medio del programa Spss V26.

Los valores permiten identificar la existencia de relación y significancia, de tal modo aceptar la hipótesis en planteamiento o la nula, en ese sentido se indica que para una muestra de 45 los resultados son:



Se da la presencia de relación en base al valor de 0,825, además este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia.

Es así que se ha podido evidenciar que la hipótesis alterna eta en lo correcto.

Por tanto, la educación tributaria tiene una relación positivamente, muy fuerte y significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

#### 4.1.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. La conciencia tributaria tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

Ho. La conciencia tributaria no tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.

**Tabla 11**

*Contraste de la tercera hipótesis específica*

			Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Grado de correlación	1,000	,810**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	45	45
	Obligaciones tributarias	Grado de correlación	,810**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	45	45

*Nota.* Procesado por medio del programa Spss V26.

Los valores permiten identificar la existencia de relación y significancia, de tal modo aceptar la hipótesis en planteamiento o la nula, en ese sentido se indica que para una muestra de 45 los resultados son:

Se da la presencia de relación en base al valor de 0,810, además este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia.

Es así que se ha podido evidenciar que la hipótesis alterna eta en lo correcto.

Por tanto, la conciencia tributaria tiene una relación positivamente, muy fuerte y significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.



## 4.2. Diseminación de los hallazgos

De acuerdo al objetivo general se tuvo como resultado que, nunca se da cumplimiento del código tributario en relación a que existe un alto incumplimiento de obligaciones tributarias, y concerniente a la hipótesis general, se puede percibir un valor de 0,840, además este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia. Por lo que se está de acuerdo con Criollo y Sánchez (2018), de tal manera concluye que es indicando que el control interno y la eficiente administración en las entidades se relaciona positivamente, por lo que ambos van de la mano. De igual forma de esta conforme con López (2022), llegando a concluir que el control interno y las gestiones administrativas poseen una incidencia de modo positivo y significativo. Del mismo modo se concuerda con Villacorta (2018), obteniendo a concluir que el control interno se relaciona positiva y altamente con las gestiones administrativas. Finalmente se concuerda con Coacalla (2021), se concluyó que indicando que las ejecuciones presupuestales en el años 2017 fue de 10,6% en actos y proyectos y las ejecuciones presupuestales del año 2018 fue de 17.7% , entonces el municipio del distrito de Paucarcolla de las gestiones administrativas inciden de modo negativo en las ejecuciones presupuestales periodo 2017-2018.

Con respecto al primer objetivo específico, se tuvo que siempre se evita darle el valor tributario que corresponde en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias, y concerniente a la contrastación de la hipótesis específica uno, se puede percibir un valor de 0,835, además este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia. Con relación al segundo



objetivo específico, se tuvo que siempre se evade la educación tributaria en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo que concierne a la segunda hipótesis específica, se puede percibir un valor de 0,825, además este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia. Finalmente, conforme al tercer objetivo específico, se llega a indicar que siempre se da una inapropiada conciencia tributaria en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias, y de acuerdo al contraste de hipótesis se puede percibir un valor de 0,810, además este es de carácter positivo y muy fuerte. También se presencia 0,000 el cual al no superar el error dado como regla entonces señala significancia. Procediendo a realizar la discusión, se está de acuerdo con Narváez (2021), llegando a concluir que si existe repercusión de modo directo en la rentabilidad de la corporación ya que se hallan unos niveles significativos así lo muestra el chi cuadrado de 0,545 la cual es mayor que la significancia bilateral 0,05. La cual nos confirma que la sistematización de los controles internos es uno de los modos que más repercute en la rentabilidad de las corporaciones. De igual manera se está de acuerdo con Bosque (2018), las conclusiones de que el control interno y las rentas de la entidad se relacionan significativa y positivamente. De igual forma se concuerda con Usco (2020), se concluye que el control interno y las eficiencias administrativas en las entidades comerciales del área metalmecánica se relacionan positiva y considerablemente. Así mismo se está conforme con Barrios y Camarena (2020), se concluye que el control interno y las eficiencias administrativas en las entidades comerciales del área metalmecánica se relacionan positiva y considerablemente. Finalmente se está de acuerdo con



Ortiz (2020), su conclusión del resultado del estudio determinó que hay una reciprocidad entre un elevado grado de cultura fiscal y un incremento en el acatamiento de las responsabilidades subordinadas, corroborado por un estudio de un alto nivel.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Se concluye indicando que el código tributario tiene una conexión positivamente, muy fuerte y reveladora con el cumplimiento de compromisos tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023, basado en el  $Rho=0,840$ , y  $0,000$  como significancia, en ese mismo contexto un 27% indico que nunca se da desempeño del código tributario en relación a que existe un alto incumplimiento de obligaciones tributarias.

**SEGUNDA.** Asimismo, se llega a concluir que el valor tributario tiene una conexión positivamente, muy fuerte y significativa con el cumplimiento de compromisos tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023, en base al  $Rho=0,835$  y  $0,000$  como significancia, del mismo modo un 28% señalo que siempre se evita darle el valor tributario que corresponde en relación a que existe un bajo desempeño de necesidades tributarias.

**TERCERA.** Seguido de ello, se tuvo que la educación tributaria tiene una conexión positivamente, muy fuerte y significativa con el cumplimiento de compromisos tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023, basado en el  $Rho=0,825$  y  $0,000$  como significancia, de la misma manera un 26% indico que siempre se evade la educación tributaria en relación a que existe un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias.

**CUARTA.** Se puede concluir indicando que la conciencia tributaria tiene una conexión positivamente, muy fuerte y significativa con el desempeño de compromisos tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca,



2023, en base al  $Rho=0,810$ , y la significancia de  $0,000$ , también se tuvo de acuerdo al 28% que siempre se da una inapropiada conciencia tributaria en relación a que existe un bajo desempeño de necesidades tributarias.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** Se recomienda a los comerciantes indaguen y de tal modo mejoren su grado de conocimiento acerca de los impuestos, compartiendo entre ellos esta información, asimismo, que cumplan con la obligación tributaria que corresponde, la misma que se encuentra estipulada en las normas, asegurándose de que se cumpla con cada responsabilidad de modo oportuno, para que no tengan perjuicios negativos en lo posterior.

**SEGUNDA.** Es recomendable que el estado de las facilidades para que los comerciantes cumplan con sus necesidades de modo responsable y voluntariamente, siguiendo buenas prácticas en ese rubro, no evadiendo tributos que a la larga los podrían perjudicar, del mismo modo guiar sobre los efectos negativos en caso de evasiones.

**TERCERA.** Se recomienda al estado fomentar educación tributaria en los diferentes mercados, por televisión, radio y redes sociales, a fin de concientizar en educación y cultura tributaria a todas las personas, de este modo inculcar la importancia de tributar sin evasión alguna.

**CUARTA.** Se recomienda a la SUNAT propagar información constante sobre las actualizaciones acerca de trámites y normas tributarias, esto va a permitir que los comerciantes se mantengan actualizados acerca de las mismas, cumpliendo oportunamente con sus responsabilidades sin problema alguno.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, N. (2022). *CONSTITUCIONALIDAD DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS DETERMINADAS OBJETIVAMENTE POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA*. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/24230/Abad\\_Altamirano\\_Constitucionalidad\\_infracciones\\_sanciones1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/24230/Abad_Altamirano_Constitucionalidad_infracciones_sanciones1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Amin et. al. (2022). Exploring the Influence of Tax Knowledge in Increasing Tax Compliance by Introducing Tax Education at Tertiary Level Institutions. *Open Journal of Accounting*. Obtenido de <https://www.scirp.org/journal/paperinformation.aspx?paperid=115934>
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Bobadilla, F., & Urquia, E. (2020). *cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contriuyentes del regimen especial de renta del mercado minorista ucayali*. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2a8fb6fd-c64e-4cf8-85d2-03685532e6f1/content>
- Caceres, J., & Llanque, F. (2023). *codigo trituario*. Obtenido de <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el. *Revista In Crescendo*. Obtenido de



<https://www.semanticscholar.org/paper/LA-EDUCACIÓN-TRIBUTARIA-EN-EL-PERÚ%3A-UNA-ALTERNATIVA-Rojas/a4805a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7>

Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.

Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.

Casma, J. (2023). *EL PERJUICIO AL FISCO EN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN MATERIA TRIBUTARIA. EL CASO DE LA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO*. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/26040/CASMA\\_ROCHA\\_JULIO\\_C%C3%89SAR1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/26040/CASMA_ROCHA_JULIO_C%C3%89SAR1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Choquecagua, S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPEs en el Emporio Comercial Gamarra, periodo*. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/1564>

Cruz, P., & Hernandez, L. (2022). *repensar la educacion en el contexto actual*. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v24/1607-4041-redie-24-e2r.pdf>

Dominguez, A. (2023). *la evolucion de la conciencia*. Obtenido de <https://www.cienciacognitiva.org/?p=2357>

Donalicio, Y. (2022). *la importancia de los valores en nuestra sociedad*. Obtenido de <https://uphacialaluz.com/2022/08/23/la-importancia-de-los-valores-en-nuestra-sociedad/>



- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Flores, A., & Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista Accounting*. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/889/857](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889/857)
- Gomez, E. (2022). tendencias en educacion y sociedad para el 2022. Obtenido de <https://www.linkedin.com/pulse/tendencias-en-educaci%C3%B3n-y-sociedad-para-este-2022-g%C3%B3mez-mart%C3%ADn/>
- Hernandez et.al. (2024). Obtenido de <https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/3172>
- Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Jacome et. al. (2021). *Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Caso comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander*. Obtenido de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/35451>
- Ministro de Economía y Finanzas. (1966). *Código tributario*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Oppenheimer, A. (2022). en el 2022 cambio el orden mundial. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/en-2022-cambio-el-orden-mundial-nid20122022/>
- Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista*



- Valor Contable. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/1784](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784)
- Orrego, J. (2024). *teoria genaral de las obligaciones*. Obtenido de [https://www.juanandresorrego.cl/assets/pdf/apu/ap\\_5/Concepto%20y%200clasificaci%C3%B3n%20de%20las%20Obligaciones.pdf](https://www.juanandresorrego.cl/assets/pdf/apu/ap_5/Concepto%20y%200clasificaci%C3%B3n%20de%20las%20Obligaciones.pdf)
- Ortiz, F. (2023). *la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de arequipa- 2022*. Obtenido de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Ortiz\\_Romero\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV_FCE_310_TE_Ortiz_Romero_2023.pdf)
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Lima: San Marcos.
- Pastor, G. (2019). *Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018*. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3157>
- Peña, A. (2022). *cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributaria, municipalidad distrital de subtanjalla,ica,2021*. Obtenido de <https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/beae32be-4dc4-47dd-9179-bb1d63403c4e/content>
- Peruano, F. (2023). *todo sobre el impuesto a la renta 2022*. Obtenido de <https://consultingperu.com.pe/todo-sobre-el-impuesto-a-la-renta-2022/>
- Poder legislativo. (2020). *Código tributario*. Lima. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm#:~:text=Es%20infracci%C3%B3n%20tributaria%2C%20toda%20acci%C3%B3n,otr as%20leyes%20o%20decretos%20legislativos.>



- Pozo, H. (2019). codigo de comercio. Obtenido de [https://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/lotaip/a2/2019/JU NIO/C%C3%B3digo\\_de\\_Comercio.pdf](https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/2019/JU NIO/C%C3%B3digo_de_Comercio.pdf)
- Ramos, M. (2022). *La prisión preventiva y la coexistencia con el principio de presunción de inocencia en el nuevo proceso penal.* tesis , Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Obtenido de [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6575/UNFV\\_EUPG\\_Ramos\\_Casas\\_Magaly\\_Geovana\\_Maestria\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6575/UNFV_EUPG_Ramos_Casas_Magaly_Geovana_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ramos, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017.* Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24365>
- Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 7. Obtenido de [https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos\\_virtuales/posgrado/maestria\\_asesoria\\_familiar/Investigacion%20I/Material/37\\_Romero\\_Categorizaci%C3%B3n\\_Inv\\_cualitativa.pdf](https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%C3%B3n_Inv_cualitativa.pdf)
- Ruiz, H. (2020). *Infracciones tributarias, tipos y sanciones.* Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/8dc79f1d-6618-419a-ad4f-9074bd90fa26/content>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a *Scielo*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>



Silva, D. (2022). *INTRODUCCIÓN DEL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD EN LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS COMO ELEMENTO SUBJETIVO PARA PONDERAR LA RESPONSABILIDAD DEL SUJETO INFRACTOR.*

Obtenido de [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4812/1/TL\\_SilvaMartinezDerly.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4812/1/TL_SilvaMartinezDerly.pdf)

Soto, V. (2021). La prisión preventiva y el derecho constitucional de la presunción de inocencia. *Lp pasión por el derecho.* Obtenido de <https://lpderecho.pe/prision-preventiva-derecho-presuncion-inocencia/>

Trinidad et. al. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias, mercado José Carlos Mariátegui, San Juan de Lurigancho. *Ágora Rev. Cient.* Obtenido de <https://doi.org/10.21679/206>

Tutillo, S. (2019). *La relacion entre las buenas practicas tributarias y cumplimiento de las obligaciones impositivas.* Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28195/1/TESIS.pdf>.

Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Venegas, Y. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista Vínculos,* Obtenido de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/vinculos/article/view/11891/12526>



# ANEXOS



ANEXO 1. Matriz de consistencia  
Título: CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cómo se relaciona el código tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Identificar como se relaciona el código tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>El código tributario tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.</p>	<p><b>Variable X</b></p> <p>Código tributario</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Valor tributario</li> <li>-Educación tributaria</li> <li>-Conciencia tributaria</li> </ul> <p><b>Variable Y</b></p> <p>Obligaciones tributarias</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b></p> <p>Básica</p> <p><b>Diseño</b></p> <p>No experimental</p> <p><b>Nivel</b></p> <p>Descriptivo-correlacional</p> <p><b>Enfoque</b></p> <p>Cuantitativo</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cómo se relaciona el valor tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023?</p> <p>¿Cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023?</p> <p>¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar cómo se relaciona el valor tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.</p> <p>Analizar cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.</p> <p>Conocer cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>El valor tributario tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.</p> <p>La educación tributaria tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.</p> <p>La conciencia tributaria tiene una relación positivamente significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023.</p>	<p>Obligaciones tributarias</p> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligación tributaria formal</li> <li>- Obligación tributaria sustancial</li> </ul>	<p><b>Método</b></p> <p>Deductivo</p> <p><b>Población y muestra.</b></p> <p>La población estará conformada por 5000 comerciantes y muestra 45</p> <p><b>Técnica-</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento-</b></p> <p>Cuestionario</p>



### ANEXO 2. Operacionalización de variables

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Código tributario	-Valor tributario	Deber
		Pago de tributos
		Porcentaje de IG
	-Educación tributaria	Porcentaje a la ISLR
		Malas prácticas
	-Conciencia tributaria	Impuestos
		Normativa tributaria
		Cursos de la SUNAT
		Información tributaria
		Pago de impuestos
		Cultura tributaria
		Transparente
		Charla informativa
		Exoneración de IG
		Claro y preciso
Obligaciones tributarias	- Obligación tributaria formal	Entrega de comprobantes
		Tiene RUC
		Libros contables
	- Obligación tributaria sustancial	Aportaciones
		Retención de renta
		Pago de tributos
		Declaración de impuestos
		Régimen laboral
		Multa
		Vencimiento de tributos
Gradualidad retenciones		



ANEXO 3. Instrumentos

**INSTRUMENTO CÓDIGO TRIBUTARIO**

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Identificar como se relaciona el código tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente:

Si=1	No=2	No sabe/ no responde=3
------	------	------------------------

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE		
		1=TA	2=DA	3=NR
1.	¿Usted tiene conocimiento de que tributar es un deber?			
2.	¿Usted cumple con el pago de tributos en la fecha que corresponde voluntariamente?			
3.	¿Sabe cuánto es el % del IGV?			
4.	¿Sabe cuánto es el % a la ISLR?			
5.	¿Procura evitar malas prácticas en el cumplimiento de sus obligaciones financieras?			
6.	¿Es importante la aplicación de impuestos para mejorar las condiciones de vida de la sociedad?			
7.	¿Pese a la complejidad de la normativa tributaria procura cumplir con sus obligaciones tributarias?			
8.	¿Usted cree que los cursos didácticos por la SUNAT representan una estrategia de difusión y orientación tributaria?			
9.	¿Usted cree que es importante que los niños reciban información tributaria?			
10.	¿Usted cree que es importante cumplir con el pago de impuestos?			
11.	¿Considera que la actual educación tributaria es suficiente para fortalecer la cultura tributaria?			
12.	¿Usted cree que el organismo encargado de la recaudación de impuestos lo hace de forma transparente?			
13.	¿Usted y el personal a cargo de la contabilidad de su empresa ha asistido a alguna charla informativa dictada por la SUNAT en los últimos 6 meses?			
14.	¿Le informaron a usted sobre la exoneración del IGV a las empresas que prestan servicios turísticos como parte de los beneficios tributarios del sector?			
15.	¿Considera que la orientación tributaria que brinda la SUNAT es clara y precisa?			



## INSTRUMENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Identificar como se relaciona el código tributario con el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del distrito de Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente:

	VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	1	2	3
	<b>Obligaciones Formales</b>			
1	¿Usted entrega comprobantes de forma obligatoria a sus clientes por cada servicio prestado?			
2	¿Su empresa tiene RUC y mantiene sus datos actualizados?			
3	¿En su empresa se llevan los libros contables, en forma física o electrónica?			
4	¿Sabe usted sobre las aportaciones que debe realizar por cada trabajador como a ESSALUD?			
5	¿Sabe usted que debe realizar la retención de renta de quinta a sus trabajadores que están en planilla?			
	<b>Obligaciones Sustanciales</b>			
6	¿En su empresa se cumple con los pagos de los tributos a los que se encuentra afecto?			
7	¿Considera importante el cronograma mensual establecido por la SUNAT para la declaración de impuesto?			
8	¿Sabe usted la diferencia entre régimen laboral general y régimen laboral especial de la micro y pequeña empresa?			
9	¿Sabe usted cuales son los derechos laborales del régimen laboral general y régimen laboral especial de la micro y pequeña empresa?			
10	¿Sabe usted cual es la multa por no cumplir con su fecha de pago?			
11	¿Conoce usted la fecha de vencimiento de sus tributos?			
12	¿Sabe usted que tiene gradualidad sobre la multa cuando realiza el pago?			
13	¿Usted cree que es importante que las retenciones se realicen de acuerdo con la ley del impuesto a las ventas?			



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres: *Huacani Sucasaca Judy*

I.2 Cargo e institución donde labora: *Docente UANCV*

I.3 Años de Experiencia:

I.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Cuestionario*

I.5 Autor de Instrumento: *Brisch Giancarlo Florez Mendoza*

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD



- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95
----

Juliaca, 30 de 08 del 2025.

Firma del experto  
Apellidos y nombres:

Judy Huacari Suarez

DNI.....40673820.



## ANEXO 4. Ficha de validación de instrumentos

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres: *Mamani Mamani Jesús*

I.2 Cargo e institución donde labora: *Docente UANCV*

I.3 Años de Experiencia:

I.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Cuestionario*

I.5 Autor de Instrumento: *Brisch Giancarlo Florez Mendoza*

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	



### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94.5
------

Juliaca, 30 de 08 del 2025.



Firma del experto  
Apellidos y nombres:

Mamani Mamani Jesús

DNI.02425043



### ANEXO 5. Base de datos

E/P	Código tributario															Obligaciones tributarias												
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
E1	3	4	4	2	5	3	1	3	2	2	2	4	3	3	2	5	5	5	3	4	4	4	5	2	2	5	4	2
E2	5	5	4	2	5	5	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	5	5	3	5	3	5	4	3	4	4	2
E3	4	1	3	4	2	3	2	1	3	3	3	2	5	1	5	4	3	3	4	3	4	5	2	4	3	5	3	4
E4	4	3	5	5	4	5	1	2	3	2	1	4	3	2	4	4	3	5	3	3	4	5	3	5	5	5	5	5
E5	4	3	5	5	4	5	4	4	3	4	1	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	5	5	5	5	5	5
E6	3	5	3	2	3	3	4	3	4	4	3	4	4	5	4	4	4	3	5	3	4	5	4	5	2	4	3	2
E7	5	4	5	4	5	4	5	4	3	2	4	5	4	4	5	5	3	3	5	4	3	4	3	3	4	5	4	5
E8	4	5	1	2	3	5	1	3	3	2	3	1	3	4	4	3	5	5	4	3	4	5	4	3	3	5	1	2
E9	3	4	2	2	2	1	1	3	3	2	2	4	4	4	4	5	5	4	3	4	3	4	3	2	2	3	2	2
E10	3	3	2	3	3	5	3	1	3	1	4	5	4	4	4	5	5	3	4	3	4	4	3	4	3	3	2	3
E11	3	1	1	5	5	5	5	5	3	5	1	5	3	4	2	4	3	4	3	5	5	3	4	5	3	3	1	5
E12	4	3	5	5	4	5	5	3	3	5	2	5	4	2	3	3	3	4	3	5	3	3	5	3	3	3	5	5
E13	5	3	3	5	4	1	2	4	3	3	3	2	1	1	2	5	4	4	3	4	3	3	5	5	4	5	3	5
E14	5	4	3	4	3	3	2	4	2	2	4	3	4	4	1	5	3	3	4	5	3	4	5	3	4	3	3	4
E15	3	3	4	2	5	3	1	3	5	2	2	4	3	3	2	5	5	4	3	5	4	3	4	4	5	4	4	2
E16	5	4	4	2	5	5	1	1	3	3	4	3	2	2	3	3	4	3	4	4	3	4	3	2	2	3	4	2
E17	3	4	2	2	2	3	1	1	3	3	3	2	5	4	4	4	4	4	4	3	5	5	2	5	4	5	2	2



E18	4	5	3	4	5	2	3	1	5	2	4	3	4	3	3	4	4	5	3	3	3	4	4	2	1	3	3	4
E19	5	4	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	4	5	3	4	4	5	4	3	3	4	3	2	2	3	5	5
E20	5	5	5	5	5	3	4	3	2	3	5	4	4	5	2	5	5	5	4	3	5	5	5	3	3	3	5	5
E21	4	5	4	5	3	4	3	3	4	3	4	5	4	3	4	5	5	3	3	4	4	4	4	2	4	4	4	5
E22	4	2	3	3	3	4	4	2	3	2	1	5	3	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	2	4	3	3
E23	3	3	4	2	3	3	4	3	3	4	1	2	2	2	2	4	3	5	3	5	5	3	4	4	3	3	4	2
E24	3	2	3	3	4	5	3	4	3	4	1	4	1	2	3	5	3	3	4	5	3	4	5	4	4	5	3	3
E25	4	3	3	4	4	4	3	5	3	3	2	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	1	4	3	4
E26	4	1	1	2	3	5	1	3	3	2	3	1	5	1	3	3	4	4	4	4	3	4	4	5	3	5	1	2
E27	4	3	2	2	2	1	1	3	2	2	2	4	3	2	4	4	3	5	5	5	4	3	5	4	3	5	2	2
E28	4	3	2	3	3	5	3	1	3	1	4	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	4	5	3	4	5	2	3
E29	3	5	1	5	5	5	5	4	2	5	1	4	5	5	2	3	5	5	5	4	4	4	5	4	3	4	1	5
E30	4	5	4	3	3	4	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	3	3	3	5	4	5	4	5	4	5	4	3
E31	5	3	4	3	4	5	5	5	4	5	4	4	5	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	3
E32	4	4	3	2	3	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	3	2	5	5	5	4	5	4	5	3	2
E33	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	5
E34	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	3	3	5	5	4	5	5	4	5	3	3
E35	5	4	4	3	3	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	3	3	5	4	5	5	5	3	5	4	3
E36	4	5	3	3	3	4	5	5	5	4	3	4	5	4	4	5	4	3	3	4	5	4	5	4	3	4	3	3
E37	5	3	3	3	3	4	5	5	4	4	3	4	5	3	4	5	4	3	3	5	4	5	4	5	5	5	3	3
E38	4	4	4	2	3	4	5	5	4	4	3	5	5	4	4	5	4	3	3	5	5	3	4	5	3	4	4	2



E39	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5
E40	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	3	5	5	4	4	5	5	3	4	5	5	5	5	4	5	4	4	3
E41	5	5	4	2	3	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	2	3	5	4	3	4	5	5	5	4	2
E42	4	3	4	2	3	5	5	5	4	4	3	5	5	4	4	5	5	3	3	5	4	5	4	5	4	5	4	2
E43	5	5	4	3	3	4	5	5	4	5	3	4	5	3	4	5	5	3	3	5	4	5	4	5	5	3	4	3
E44	4	5	5	2	3	5	5	5	5	4	3	5	5	3	4	5	5	3	2	5	5	3	5	5	5	5	5	2
E45	5	5	4	3	3	4	5	5	4	4	4	4	5	3	4	5	5	3	3	4	4	5	4	4	4	5	4	3



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN



AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 13 - 11- 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: BRISCH GIANCARLO FLOREZ MENDOZA

Dirección: Av. TACNA N° 314

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73744150

Teléfono: 951040714 email: florezbrisch@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE COMERCIANTES DEL DISTRITO DE JULIACA, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): COMERCIANTE, CÓDIGO TRIBUTARIO, INFRACCIÓN TRIBUTARIA.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Título
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

Firma de Autor



huella digital

13

- 11 - 2025

Fecha